



Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas

## A LA HONORABLE LEGISLATURA

Me dirijo a Vuestra Honorabilidad con el objeto de presentar memoria detallada del estado de la administración de la cartera a mi cargo, conforme lo establecido en el Artículo 172° de la Constitución Provincial.

El contenido y desarrollo del presente informe se ha estructurado teniendo en consideración los ejes temáticos o sistemas más relevantes y estratégicos que conforman las competencias y atribuciones de este Ministerio y los Organismos que lo integran, en función de lo establecido en la Ley de Ministerios, otras leyes y demás disposiciones complementarias y reglamentarias vigentes.

### 1. CONTEXTO ECONOMICO.

Las actividades que desarrolla el Estado Provincial en función de sus competencias resultan múltiples y los requerimientos y demandas a cubrir, así como también los recursos que deben aplicarse surgen del contexto en el cual se desenvuelve la actividad económica de la sociedad, por tanto se entiende necesario efectuar consideraciones sobre ello.

La **economía global**, luego de un corto periodo de crecimiento estable en torno al 3,4%, se desacelerará levemente en 2015, según las últimas previsiones del FMI.

Esta tendencia se debe fundamentalmente a un menor avance de las economías emergentes, que han venido mostrando una desaceleración desde 2011, e impulsada principalmente por la recesión que se observa en Rusia y Brasil y el menor crecimiento en China.

Si bien las economías más avanzadas registran un mejor desempeño, ello no será suficiente para compensar la desaceleración emergente.

Los países emergentes han sufrido presiones cambiarias y mayores costos de financiación debido principalmente a

medidas que tomó Estados Unidos (reducción del ritmo de estímulo monetario y aumento de las tasas de interés). Lo que generó depreciaciones de los tipos de cambio y aumento de la tasa EMBI (riesgo país) promedio.

Otro aspecto que impacta negativamente a la situación de los emergentes, es la caída de los precios internacionales de los commodities, debido a la aparición de nuevas fuentes energéticas, a la desaceleración de la economía china y a la apreciación del dólar.

A este escenario incierto, puede contribuir positivamente el hecho de observar una incipiente recuperación de la Eurozona, impulsado fundamentalmente por su principal economía, Alemania, aunque ayudado por el crecimiento de España e Irlanda.

También es preciso señalar que Grecia pudo hacer frente a los pagos de deudas programadas y los bancos pudieron reabrir sus puertas, a través de una nueva ayuda financiera por E\$ 86.000 Millones, bajo la aplicación un programa especial.

Por su parte, China durante el 2do trimestre 2015 PIB mantuvo un crecimiento del 7% anual, alcanzado la meta fijada; y recientemente sus mercados estuvieron enmarcados en una elevada volatilidad financiera, lo que generó que el Gobierno, a través del Banco Central y la Comisión Reguladora de Valores, tuviera que intervenir directamente con inyecciones de liquidez, bajas en las tasas de interés y de encajes, suspensión de cotizaciones e Investigaciones entre otras medidas.

En cuanto a Brasil, nuestro principal socio comercial, se ha observado una caída del 1,6% anual en el PBI en el primer trimestre de 2015, en dicho periodo se han contraído la demanda interna y también se retrajeron todos los componentes de la demanda agregada con excepción de las exportaciones; el consumo privado entro en terreno negativo por primera vez en 12 años; la producción manufacturera se retrajo en el 1er semestre 2015.

En resumen, durante el año 2015 se sigue presentando un escenario complicado para los emergentes. Se espera para el bloque de socios comerciales de nuestro país una desaceleración del crecimiento con respecto a 2014. Las estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) a Julio de 2015, como las del Banco Mundial prevén estimaciones de crecimiento de entre 1,2% y 1,4%, aunque, de continuar



**Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas**

complicado el escenario internacional, no se descarta que estas previsiones podrían sufrir nuevas correcciones hacia la baja.

La **economía nacional**, teniendo en cuenta el contexto internacional antes descripto, ha registrado durante el 2014 una desaceleración de su tasa de crecimiento, registrando un 0,5% anual por debajo del crecimiento de 2,9% observado en 2013.

Hacia fines de 2014 se evidencio una recuperación de la actividad económica, que se ha mantenido durante el transcurso del 2015, impulsada por políticas estímulo del Gobierno Nacional.

En el Mensaje de remisión del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016, se describe de manera pormenorizada la situación y menciona las diferentes acciones de política desarrolladas para el sostenimiento de la estructura económica nacional, que viene importando un grado de desarrollo sostenido durante los últimos años.

La **economía de la provincia**, no ha sido ajena a este contexto de inestabilidad y desaceleración económica.

Desde el Gobierno Provincial, se ha continuado impulsado políticas públicas de apoyo a los distintos actores económicos, orientadas principalmente a potenciar la agroindustria, fortalecer las cadenas de valor, con la finalidad de incrementar la producción y mejorar la competitividad de los sectores productivos.

En ese sentido se ha continuado asignando recursos vinculados a las economías regionales, con la realización de obras de infraestructura, el apoyo en la búsqueda de nuevos mercados, el acceso al financiamiento en condiciones favorables y a beneficios de carácter impositivo, entre otras medidas.

En línea con ello, cabe citar la plena vigencia del Régimen de Promoción Industrial (Ley N° 10.204); las tramitaciones para poner en funcionamiento el Fondo de Garantía de Entre Ríos -FOGAER- (Ley N° 10.152); el funcionamiento del Régimen de Promoción y Fomento de la Economía Social de la Provincia (Ley N° 10.151), la reducción gradual de la alícuota del aporte patronal correspondiente a la Ley N° 4.035, (Ley N° 10.323), la disminución de los impuestos a la actividad industrial, y a

determinados rubros de la actividad agropecuaria, planes de regularización de obligaciones tributarias para el impuesto inmobiliario rural y subrural, la instrumentación de una línea de financiamiento con tasas subsidiadas para el sector agrícola, entre otros.

Resulta relevante para la actividad económica de Entre Ríos el desarrollo que vienen teniendo diversas cadenas de valor, cuyas producciones se ubican en lugares preponderantes a nivel nacional, y que además muestran una gran potencialidad a futuro. Entre las de mayor impacto y contribución en la economía provincial, se pueden distinguir: carne de aves y derivados, soja, arroz, maíz, sorgo, cítrica, bovina, apícola y turismo.

*Cadena avícola:* Entre Ríos es la principal productora de carne de aves del país. En el año 2014 se faenaron 339.842.788 cabezas, equivalente a 1.416.000 cabezas diarias, representando el 47% de la producción nacional. Cuenta con empresas industriales líderes y un complejo integrado con más de 3.355 granjas productoras de pollos de engorde y 18 plantas frigoríficas, lo que implica la generación de importantes fuentes de empleo.

*Cadena de la soja:* su producción, procesamiento y comercialización es la principal actividad productiva de Entre Ríos en términos de valor de producción. En la última campaña 2013/2014, se sembraron 1.504.900 has. y se cosecharon 3.974.602 toneladas, las cuales representan más del 7% del total nacional. La molienda de soja se multiplicó considerablemente durante los últimos 5 años, alcanzando las 303.947 toneladas en 2014. En cuanto a la industrialización de la soja se observan variaciones de más del 150% tanto en aceite, como en pellet y expellers de soja.

*Cadena del arroz:* la provincia es líder en el desarrollo de esta cadena. En la última campaña las 568.520 toneladas producidas representaron el 36% de la totalidad del país. Alrededor del 32% de lo que produce se destina a los mercados externos.

*La cadena del maíz y sorgo* ha evidenciado una importante expansión en los últimos 5 años. Durante la última campaña obtuvo un total de 1.403.880 toneladas producidas de maíz las cuales representan el 4% de la producción nacional y de sorgo se produjeron 547.940 toneladas que representan el 15% del total nacional.

*Cadena del citrus:* La provincia es la primera productora nacional de cítricos dulces -naranjas y mandarinas- y en menor escala, de pomelo y limón. La



**Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas**

producción total del año 2014 es de 683.084 toneladas, de las cuales, entre un 10 y 15% se destina a los mercados externos.

*Cadena Bovina:* La Provincia se ubica en el quinto lugar como productora nacional ganadera. El stock de ganado vacuno para el año 2014 fue de 4.427.183 unidades, representando el 8,5% del total nacional.

*En la cadena apícola,* la provincia es la segunda productora nacional luego de la provincia de Buenos Aires. En la temporada 2012/2013 aportó entre el 18 y el 20 % de la producción de miel a nivel nacional. Cuenta con aproximadamente 4.300 productores y 750.000 colmenas. Esta cadena es clave en el marco de las exportaciones: alrededor de 17 millones de dólares y entre 5.000 y 6.000 toneladas.

*La cuenca lechera* de la provincia es la cuarta a nivel nacional, con el 3,3% de la producción nacional.

*Cadena del turismo:* esta es una cadena de servicios que repercute económicamente en toda la provincia y que abarca a diversos sectores de servicios como hotelería, gastronomía, actividades náuticas, excursiones, etc y ha tomado preponderancia en los últimos años tanto a nivel nacional como provincial. Desde el gobierno provincial se han implementado diversas políticas de apoyo y promoción de los atractivos turísticos de la provincia: bellezas paisajísticas, parques nacionales, termas, ríos, playas, carnavales y demás fiestas y eventos. La oferta turística es para toda época del año, llegando a tener ocupación completa de las plazas en diversos momentos.

Por su parte, y en cuanto a la inserción de la economía entrerriana en el comercio internacional, se observa un crecimiento respecto del periodo anterior, en la participación de los productos agroindustriales e industriales del total exportado; tendencia que como política pública, es intención promover y apoyar. Las exportaciones de la Provincia en el año 2014 ascendieron aproximadamente a U\$S FOB 1.527 millones, representando el 2,12% del total nacional.

En los últimos cinco años, si bien el total de las exportaciones entrerrianas se mantuvieron en valores similares, las exportaciones de productos agroindustriales e industriales presentan un crecimiento del 43,81% y 7,11% respectivamente. Entre los factores que contribuyen a la comercialización con el mercado externo, se pueden

mencionar la promoción a través de misiones comerciales, rondas de negocios y ferias llevadas a cabo en distintos países del mundo.

En términos de Producto Bruto Provincial (PBP), la Dirección de Estadística y Censos dependiente de este Ministerio presentó una nueva metodología para su cálculo en coordinación con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), basada en la metodología internacional siguiendo las recomendaciones de la Comunidad Económica Europea para sus países miembros, y esto le permite a Entre Ríos poder hacer una comparación directa de su participación en el Producto Bruto Interno de la Argentina.

De esta manera, Entre Ríos pasó a ser la primer provincia del país que calcula su PBP con la misma metodología que lo hace la Nación.

El Producto Bruto Provincial (PBP), refleja el resultado de la actividad económica de las unidades productoras de bienes y servicios, registrando para el periodo 2013, \$21.141,18 millones de pesos a valores constantes del año 2004. En términos comparativos con el año anterior, el crecimiento fue del 4,8%.

Si en cambio se analiza el Producto Bruto Provincial a precios de mercado de Entre Ríos a valores corrientes, el mismo alcanza los \$88.014,02 millones de pesos, con un incremento de 33,6% respecto del año 2012.

El PBP se conforma con el sector productor de bienes que representó el 44,3% del total del Valor Agregado Bruto y el sector productor de servicios con el 55,7% del total. Ambos sectores observaron un crecimiento del 8,7% y 2,2% respectivamente en relación al 2012, ambos medidos a valores del 2004.

En el sector productor de bienes, las principales actividades son la "Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura", con el 18,4% y la "Industria manufacturera" con el 18,2%. En el caso de los sectores productores de servicios, la principal actividad es el "Comercio al por mayor y menor" con el 19,7% del total seguida por los "Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler" y "Servicio de transporte, de almacenamiento y de comunicaciones" con el 8,9% y 6,0% del total, respectivamente, en valores de precios base 2004.



**Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas**

En cuanto al mercado laboral, la tasa de desocupación promedio en los 31 aglomerados urbanos analizados en la Encuesta Permanente de Hogares en el segundo trimestre del año 2015 se ubica en un 6,6 % a nivel nacional, mientras que en la Región Pampeana (a la cual pertenece la Provincia de Entre Ríos) se ubica en un 7,6 %. Cabe señalar que en los aglomerados Gran Paraná y Concordia la tasa se encuentra por debajo de los valores antes mencionados, siendo de 5 % y 5,7 % respectivamente.

## **2. CUESTIONES GENERALES SOBRE LAS FINANZAS PROVINCIALES.**

La **administración de la Hacienda Provincial** comprende a todas las operaciones de índole financiera, económica y patrimonial que realizan los diversos organismos del Estado.

El Presupuesto anual resulta uno de los instrumentos más importantes para llevar adelante dicha administración, siendo un programa financiero en el cual se prevén los ingresos estimados y los gastos estatales a realizar en el período, siendo fundamental que en su elaboración se tengan en cuenta los principios presupuestarios, tales como: razonabilidad, realidad, universalidad, flexibilidad, equilibrio.

En su contenido, el presupuesto debe conciliar las crecientes demandas de servicios por parte del Estado, con la evolución en el nivel de los ingresos, analizados no solo en términos anuales sino también de ciclos económicos, verificando en todo momento el cumplimiento de las metas impuestas por la Ley de Responsabilidad Fiscal, la cual regula el crecimiento del gasto en función del incremento del producto bruto interno, el equilibrio de recursos y gastos, y contrapone los compromisos de la deuda pública al nivel de recursos.

Durante el ejercicio financiero, la **administración de la ejecución presupuestaria** conlleva el desarrollo de múltiples acciones de carácter dinámico, implicando la revisión periódica de la evolución de los componentes del presupuesto, el análisis de los resultados y la elaboración de proyecciones continuas que sirvan de marco a las decisiones, permitan su seguimiento y evaluación, como también sus correcciones.

En relación a ello, durante los últimos ejercicios se han presentado una serie de dificultades derivadas, en algunos casos, de aspectos netamente financieros y en otros, de cuestiones estructurales que presentan una mayor problemática; afectando sensiblemente la razonabilidad entre ingresos y costos de las rentas generales, lo que ha producido desequilibrios financieros o déficit, conforme surge de los balances de ejecución contenidos en las Cuentas Generales de cada ejercicio.

Entre algunos de los factores que han tenido un significativo impacto en la generación de los referidos desequilibrios pueden mencionarse: la estructura y financiamiento del Sistema Previsional; incremento de los porcentajes y de los conceptos que integran la base de la Coparticipación a Municipios; el financiamiento de la UADER; el costo de incrementos salariales superior a la mayor recaudación sobre lo presupuestado; las detracciones y/o afectaciones sobre Masa coparticipable (de origen nacional). Al respecto, se han realizado análisis e iniciado o elaborado proyectos con el objetivo de corregirlos o atenuarlos, pero los mismos no han llegado a concretarse o no han tenido el efecto necesario.

Los déficit originados en cada uno de los ejercicios fiscales, no han podido ser cubiertos en los ejercicios subsiguientes al no haberse producido excedentes financieros; así como tampoco se han podido consolidar mediante el uso del crédito público a mediano o largo plazo, no resultando factible retornar al equilibrio.

En esta situación ha sido indispensable acudir permanentemente a otras fuentes de financiación transitoria, como la utilización de fondos afectados, el uso del FUCO, y la dilación o demora en el pago de los libramientos.

Asimismo, en este contexto es fundamental **la administración de la deuda pública** que permita una visión sobre los efectos de la misma en la gestión de las cuentas públicas.

En este sentido, a fin de evaluar la dimensión y el impacto financiero presente y futuro de la deuda, se estudian varios aspectos a través de la utilización de algunos indicadores.

Uno de ellos es "el nivel de endeudamiento," medido en términos relativos respecto a los recursos computados netos de





**Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas**

coparticipación a municipios y contribuciones a la seguridad social, indicador que ha verificado una contracción en los últimos ejercicios, pasando del 75% promedio en el periodo 2007/2010 a un 55% para el periodo 2011/2014.

Otro es el “perfil de vencimientos de la deuda o flujos de pagos futuros”, que consiste en comparar el monto de los servicios anuales de la deuda con relación a los recursos corrientes netos. Este indicador se estima alrededor del 14% proyectado al cierre del ejercicio.

También cabe considerar lo referido a la “Estructura y composición de la deuda”;

Si bien durante los últimos años, el nivel de endeudamiento se ha mantenido estable, se han ido sucediendo modificaciones internas que han tornado compleja su administración.

En la deuda consolidada, que comprende habitualmente compromisos o vencimientos de mediano y largo plazo, se ha ido integrando con instrumentos de mediano y corto plazo, con una fuerte concentración de servicios de amortización en los períodos inmediatos siguientes.

Si bien se ha contado con las autorizaciones legislativas necesarias, por cuestiones ajenas a la administración provincial, no se han podido concretar préstamos o financiamientos suficientes de mediano/largo plazo, sólo se han logrado efectuar colocaciones parciales de letras y títulos de corto plazo.

Ello ha sido consecuencia de las condiciones imperantes en el mercado, que solo ha permitido acceder a instrumentos de no más de tres años de plazo, que en materia de financiamiento es poco tiempo.

En la deuda flotante, que implica compromisos inmediatos, ha adquirido un peso cada vez más relevante dentro de la deuda total, producto del déficit de los ejercicios que no se han podido ir refinanciando a mediano o largo plazo, trasladándose al siguiente ejercicio.

Todo ello ha provocado un contexto en el cual la administración del Tesoro Central resulta complicada y la cancelación de obligaciones ordinarias está pendiente de la factibilidad de poder renovar mensualmente las operaciones de Letras o Títulos.

De esta manera, los servicios futuros de la deuda total representan compromisos que afectan los ejercicios venideros en porcentuales significativos, dificultando la posibilidad de poder concretar próximamente operaciones de financiamiento con entidades financieras y otras ajenas al Estado Nacional.

Cambios en la "estructura y composición de la deuda total%

CONCEPTO/AÑO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
<b>Stock Deuda Pública Total (mill. \$)</b>	<b>3.511</b>	<b>4.166</b>	<b>4.315</b>	<b>5.214</b>	<b>6.418</b>	<b>8.658</b>	<b>11.157</b>
Deuda Pública Consolidada	92%	90%	87%	80%	78%	83%	83%
Deuda Pública Flotante	8%	10%	13%	20%	22%	17%	17%

En materia de **financiamiento a través del Uso del Crédito**, se ha continuado desarrollando operaciones en el marco de las correspondientes autorizaciones legislativas, desde que la Provincia ingresó al mercado de capitales a partir del año 2012.

El acceso al referido mercado ha permitido obtener financiación transitoria de corto plazo a través de Letras del Tesoro y también a plazos mayores mediante la colocación de instrumentos como Bonos o Títulos; obteniendo una buena respuesta por parte de los inversores que han confiado en las condiciones y el potencial de la Provincia.

Tales operaciones se han concretado en el marco de las respectivas autorizaciones Legislativas que tenían por objeto obtener financiamientos de corto plazo y con vencimientos dentro del ejercicio y, asimismo, concretar operaciones de crédito público para refinanciar o reestructurar los servicios de Deuda Consolidada y los Déficit acumulados y consolidados de las rentas generales de los ejercicios presupuestarios anteriores.

**Programas de Letras del Tesoro:** destinado a cubrir deficiencias estacionales de caja:



**Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas**

Su inicio se dio en el año 2012 a través de la creación del Programa “Letras ER vto. 2012” con colocaciones en tres series (3) por un total de VN \$ 314.111.000, en plazos de entre 44 y 121 días; que oportunamente fueron canceladas.

En el año 2013, con el mismo objeto, se colocaron Letras a través del programa “Letras ER 2013” mediante diez (10) series por un VN \$ 1.040.063.000; las letras correspondientes a este programa se terminaron de cancelar al mes de junio 2014.

En 2014, a través del programa “Letras ER 2014” se colocaron diez (10) series por un total de VN \$ 1.342.515.444; la totalidad de esas letras ya se encuentran cancelados.

En el corriente año, se crea el programa de emisión de Letras “Letras ER 2015” por Decreto N° 128/15; en cuyo marco a la fecha del presente informe, se colocaron ocho (8) series por un total de V/N \$ 1.084.496.500 que se han ido cancelando en lo que va del año, quedando en circulación \$ 471.074.000.

### **Programas de Títulos de la Deuda Pública:**

A fines del año 2012 se instrumentó el Programa “Títulos de la Deuda Pública ER 2012”, colocándose un total de VN \$ 424.707.000 en cuatro (4) series, cuyo último vencimiento fue en mayo 2014; y a la fecha ya se encuentra cancelado en su totalidad.

En el ejercicio 2013, bajo el programa “Títulos de la Deuda Pública ER 2013” se emitió un total de VN U\$S 152.683.000, contemplando vencimientos de amortización entre los meses de agosto 2014 a diciembre 2016; habiéndose efectivizado pagos que a la fecha del informe suman U\$S 76.970.520.

En el ejercicio 2014 se creó el programa “Títulos de la Deuda Pública ER 2014”. En dicho marco, se emitió un total de VN de \$200.000.000, contemplando vencimientos de amortización entre los meses de marzo y diciembre de 2016.

Para el ejercicio 2015 la Ley N° 10.338 en los artículos 5° y 6°, facultó al Poder Ejecutivo a concretar operaciones de crédito público en pesos o su equivalente en moneda extranjera mediante la colocación de títulos u otras modalidades, por un total de \$ 4.081.211.000, destinados, \$

1.670.000.000 a la refinanciación y/o reestructuración de los servicios de la Deuda Pública y \$ 2.411.211.000, al financiamiento del déficit acumulado y consolidado de las rentas generales.

De esta manera bajo el "Programa Financiero del Tesoro Provincial – Año 2015" y contando con la referida autorización legislativa, por Decreto 254/15 MEHF se creó el Programa "Títulos de la Deuda Pública ER 2015 por un total de VN \$ 1.300.000.000.

La ejecución del citado programa de emisión, fue proyectada o través de la emisión de varias Series; habiéndose obtenido autorización por parte de la Secretaria de Hacienda de la Nación conforme Ley de Responsabilidad Fiscal para la emisión de dos series; por un total de VN \$ 700.000.000, cuya colocación fue: la "serie I" por VN \$300.000.000 emitida el 28 de mayo de 2015, a 24 meses, y la "serie II" VN \$ 400.000.000, emitida el 20 de julio de 2015, en 2 Clases ; a 18 y 24 meses respectivamente.

Estas colocaciones no han resultado suficientes para cubrir las necesidades resultantes del Programa Financiero del año.

En resumen, durante los últimos años emitieron y cancelaron los siguientes instrumentos:

Concepto/ Período	2012	2013	2014	2015
<b>Títulos</b>				
Emisión	\$ 424.707.000	U\$S 152.683.000	\$ 200.000.000	\$ 700.000.000
Pagos	\$ 424.707.000	U\$S 76.970.520	\$ -	\$ -
<b>Letras</b>				
Emisión	\$ 314.111.000	\$ 1.040.163.000	\$ 1.342.515.444	\$ 1.084.496.500
Pagos	\$ 314.111.000	\$ 1.040.163.000	\$ 1.342.515.444	\$ 613.422.500

En lo que refiere a la **gestión administrativa**, durante el ejercicio 2015 se ha continuado mejorando el ordenamiento de la estructura, permitiendo generar un marco de información fiscal y financiera que resulta razonable y oportuna, a la vez que cumple con todos los requisitos de transparencia que contribuyen a la credibilidad gubernamental. En tal sentido, se sigue trabajando en el fortalecimiento, consolidación y coordinación de los sistemas de administración financiera y fiscal, apoyando el trabajo integrado de todos los organismos, contribuyendo con herramientas que permitan brindar al Estado mayor solidez y sostenibilidad. Como ejemplo puede citarse, la incorporación de organismos al sistema de liquidación de remuneraciones, el desarrollo de un



**Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas**

sistema para la emisión de recibos de sueldos online, coordinación para la incorporación de la planta de cargos al sistema de liquidación de sueldos, la continua mejora en el sistema de información financiera, etc.

En relación a la **Política salarial y escalafonaria de los agentes públicos**, el tratamiento de la misma debe enmarcarse en la relevancia que el factor humano reviste para el cumplimiento de los servicios esenciales del Estado: educación, salud, seguridad, justicia entre otros.

En tal sentido y teniendo en cuenta que la cantidad de agentes se encuentra directamente relacionada a la población atendida, resulta muy relevante para el Estado la planta de cargos ocupada y el monto de las erogaciones en concepto de remuneraciones y aportes.

Es por ello que para las finanzas públicas es de suma importancia la instrumentación de la política salarial y la utilización de herramientas de gestión para la administración y control del personal y de las erogaciones que en este sentido se generan.

El desarrollo de la política salarial se comienza a analizar a principio del ejercicio en función a la situación financiera y presupuestaria y de las proyecciones vigentes en ese momento. Para la definición de la misma, se realizan reuniones entre el Poder Ejecutivo y las diferentes entidades gremiales.

En el ejercicio 2015 se estableció el otorgamiento de mejoras salariales en dos tramos: Marzo y Julio.

En el caso del Escalafón Docentes un 21% a partir de marzo y un 9% a partir de julio; aplicable sobre el valor punto índice. También se modificaron otros componentes de la remuneración, como ser: el incremento de adicionales específicos, la elevación del mínimo de bolsillo, la incorporación del "Fondo Compensación Nación" a un código remunerativo, la duplicación del monto abonado en concepto de "FONID", entre otros aspectos. El incremento acumulado otorgado en términos generales fue del 31,8%.

Para el Escalafón General, Enfermería, Médicos, Seguridad y Vialidad, el incremento salarial fue del 20% en marzo y del 10%

en julio sobre el salario básico y otros adicionales. El incremento acumulado en términos generales fue del 32%.

Cabe señalar que en el ámbito del Poder Judicial y Tribunal de cuentas, es aplicable en forma automática, a todos los agentes y funcionarios, todo incremento que disponga la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Durante el año 2015 se dieron dos incrementos: el 10% a partir de enero y el 10% desde el mes de junio.

Estas mejoras salariales influyen en los aportes y contribuciones previsionales y de obra social.

Con la finalidad de ilustrar sobre el impacto y la dimensión del costo total financiado con rentas generales en remuneraciones al personal de dependencia directa (inciso 1) más lo que se financia en concepto de transferencias para docentes y otros de entidades de gestión privada, a continuación se detalla la evolución del mismo:

- El gasto mensual - ordinario y promedio - que realizaba el Estado al inicio del ejercicio 2015 representaba una suma de aproximadamente \$ 1.240 millones.
- A partir de marzo, la política salarial implica que la masa mensual se incremente en \$225 millones, que anualizados significan cerca de \$2.475 millones. Este incremento sumado a otros derivados de distintas cuestiones determinó que el gasto mensual, ordinario y promedio, durante el período marzo - junio se ubique en torno a los \$1.465 millones.
- La aplicación del segundo tramo de la política salarial, a partir de julio, significó un aumento de la masa salarial aproximado de \$200 millones mensuales, lo que implica alrededor de \$1.300 millones para el resto del año. Dicho incremento más las cuestiones derivadas de la situación personal de cada agente, por ejemplo, cambio de antigüedad, situación de revista, etc. determinan que el gasto mensual ordinario y promedio del mes de julio se ubique cerca de los \$1.665 millones.
- Además, en el mes de agosto se duplicaron los valores abonados al escalafón docente en concepto del Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID), aumentando el gasto en \$7 millones mensuales y \$35 millones anuales, determinando que el costo mensual instalado para el período agosto -septiembre sea de \$1.670 millones.



**Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas**

En definitiva, el costo total proyectado al cierre de 2015 sería de \$20.000 millones de los cuales \$18.765 millones corresponden al inciso 1 o personal directo y el resto (\$ 1.235 millones) a las transferencias a instituciones de enseñanza privada (inciso 5).

La variación total del costo en personal entre enero y diciembre de 2015 sería de un 35% aproximadamente.

En concordancia con las mejoras salariales, se llevó a cabo en el mes de junio una adecuación de los valores correspondientes a las asignaciones familiares.

Asimismo, conforme lo acordado en paritarias, mediante "Instructivo- Enero 2015", se establecieron las pautas y el procedimiento para la cobertura de cargos vacantes y la modificación de la situación de revista de los agentes del Escalafón General.

En el mismo marco se dictó el "Instructivo para recategorizaciones 2015" en el cual se establecieron los criterios para la adecuación de la situación escalafonaria de los agentes de planta permanente del Escalafón General, comprendiendo también al personal contratado con estabilidad reconocida.

En lo referido a **Política y Administración tributaria**; se ha continuado con el desarrollo de acciones diversas tendientes a la adecuación de la legislación en la materia y a la aplicación de diferentes tipos de medidas con el objetivo de mejorar la gestión y el nivel de recaudación.

En ese sentido, se ha seguido con las metodologías de actualizaciones anuales de los valores que conforman las bases para aplicación del Impuesto Inmobiliario Rural y Subrural, establecidas en la Ley que regula la materia; así como también en lo atinente al Impuesto Automotor.

En materia de legislación puede mencionarse:

- Desde el Poder Ejecutivo se promovió un proyecto de ley para modificar el Código Fiscal, sancionándose en el mes de diciembre 2014 la Ley N° 10.346 que estableció la exención en el Impuesto sobre los

Ingresos Brutos, a la actividad de construcción realizada o ejecutada en el marco del Procrear.

- Desde este Ministerio se propició un proyecto de Ley que fue sancionado en marzo de 2015, Ley N° 10.353, y mediante la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer la modificación de las tablas de tramos fijadas en el Artículo 2° de la Ley N° 9.622 (T.O. 2014- Decreto N° 2.554/14 MEHF), aplicables para la determinación del Impuesto Inmobiliario y de las tablas de tramos fijadas en el Artículo 29° de la Ley N° 9.622 (T.O. 2014- Decreto N° 2.554/14 MEHF), aplicables para la determinación del Impuesto Automotor; actualizando el monto de base imponible correspondiente a cada tramo de valuación fiscal, estableciendo el monto de la cuota fija y la base sobre cuyo excedente se aplica la alícuota, a los efectos de adecuarlos a las actualizaciones de los avalúos de inmuebles según la Ley N° 8.672 y de los vehículos automotores conforme artículo 271° del Código Fiscal.

El objetivo de esta legislación es disponer de una herramienta para amortiguar y neutralizar los efectos en la liquidación del Impuesto Inmobiliario por la aplicación de incrementos en los avalúos de los inmuebles surgidos en virtud de los mecanismos dispuesto en la Ley de Valuaciones; y los que se generen en la liquidación del Impuesto Automotor por las adecuaciones de los valores anuales de los vehículos.

- A través de un proyecto del Poder Ejecutivo fue sancionada la Ley N° 10.364 disponiendo la derogación del Impuesto a los Juegos de Azar, que había sido establecido mediante artículos 10° y 21° de la Ley N° 10.270.
- También desde este Ministerio se promovió un proyecto de Ley por el cual se introducen modificaciones a la legislación impositiva vigente para diversas actividades del sector agropecuario, enmarcadas en la finalidad de fortalecer las políticas de diversa índole que desde esta Administración se han venido implementando para dicho sector.

Se entiende que a través de estas medidas se generaran reducciones en los costos de producción de las actividades agropecuarias, de esta manera otorgando mayor competitividad a los productos generados por el sector.

En virtud de ello se ha sancionado la Ley N° 10.386, estableciendo:





**Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas**

- Incremento del monto de facturación anual con un tope para acceder al beneficio de la exención en el Impuesto a los Ingresos Brutos, establecida en el Inciso k) del Artículo 194º del Código Fiscal (T.O. 2014), llevándolo a la suma de Pesos Seis Millones (\$ 6.000.000.-) para el período fiscal 2015 y a la suma de Pesos Ocho Millones (\$ 8.000.000.-) para el período fiscal 2016.
- Reducción en la alícuota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos aplicable a la actividad de Servicios relacionados con las actividades primaria, pasando de un 3% a un 2%, comprendiendo: servicios de labranza y siembra; servicios de pulverización, desinfección y fumigación; servicios de cosecha de granos y forrajes; servicios de maquinarias agrícolas y albergue y cuidado de animales de terceros.

Esta reducción otorga un beneficio a las empresas de emprendedores entrerrianos que se dedican a la prestación de diversos servicios relacionadas con la actividad primaria, y que son un eslabón importante para el sector agrario.

Una reducción en las alícuotas aplicable al Impuesto sobre los Ingresos Brutos en determinadas actividades relacionadas con la producción agropecuaria, cuando las mismas fueran desarrolladas por entidades Cooperativas constituidas de acuerdo a la legislación específica con sede en la Provincia y siempre que las operaciones se realicen con sus asociados.

Las actividades comprendidas son las siguientes:

Venta al por mayor de: Semillas; Materias primas agrícolas y de la silvicultura; Cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras; Abonos, fertilizantes y plaguicidas; Materias primas pecuarias incluso animales vivos y Alimentos para animales. La reducción es del 2,6% al 1,5%.

Ventas al por mayor en comisión o consignación de: Semillas; Productos agrícolas; Cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras. La alícuota del 5% se reduce al 3%.

- Se propuso instrumentar un "Régimen Especial de Regularización del Impuesto Inmobiliario Rural y Subrural y otros conceptos",

dictándose el Decreto N° 2303/15, con alcance a los impuestos adeudados al 30 de junio 2015.

### **3. ACCIONES DETALLADAS.**

A continuación se exponen con mayor grado de detalle las acciones y/o actividades que se han desarrollado, o que se encuentran en curso de ejecución por parte de los diferentes Organismos del ámbito de este Ministerio, atendiendo las temáticas generales que componen las competencias asignadas.

#### **3.1. Presupuesto y cuentas públicas**

##### **En materia de administración presupuestaria:**

Desde la **Secretaría de Presupuesto y Finanzas** y en particular a través de la **Dirección General de Presupuesto**, durante el periodo noviembre 2014 a octubre 2015; se han desarrollado las actividades:

Proyectó y coordinó la programación de la ejecución del Presupuesto General para 2015 y Plurianual 2015-2017; así mismo proyecta y confecciona las instrucciones básicas referentes a la elaboración del Presupuesto General para 2016 y Plurianual 2016-2018;

Además, se desarrollan aspectos técnicos que responden a necesidades actuales, a saber:

- Seguimiento de Obras a fin de proporcionar datos para el Banco de Proyectos de Inversión de Entre Ríos;
- Digitalización del historial de las Sub-fuentes a fin de llevar un control actualizado de los Recursos Afectados;
- Elaboración de Series Estadísticas;
- Coordinación con la Dirección General de Ajustes y Liquidaciones para la incorporación de la Planta de Cargos al Sistema de Sueldos;
- Inicio de diseño y desarrollo de los Sistemas de Recursos y Modificaciones Presupuestarias;
- Se cumplen tareas en el marco del Programa del BID "Fortalecimiento de la Gestión por Resultado en la Provincia de Entre Ríos Cooperación Técnica AR -T1116", a efectos de la mejora de procesos, relacionando



**Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas**

la planificación estratégica con el Presupuesto, la medición de resultados y la retroalimentación en la formulación presupuestaria;

- Actualización permanente de la página de Internet del Organismo.
- Se continuó con la capacitación de su recurso humano, participando en seminarios, talleres y pos grados.

Sobre este aspecto se señala la participación en la “XXXIII Reunión Plenaria Del Foro Permanente De Direcciones De Presupuesto Y Finanzas De La República Argentina”, realizado en la Ciudad de Neuquén, con la participación de disertantes nacionales e internacionales. Cabe señalar que en dicho evento, personal y directivos de ésta Dirección General presentaron con éxito la ponencia “Hacia La Gestión por Resultados”.

**En materia de programación y ejecución financiera:**

Desde la **Tesorería General**, se han realizado las siguientes acciones:

- Custodia de las disponibilidades, títulos-valores y demás documentos puestos a su cargo.
- Tareas de asesoramiento y asistencia técnica a todas las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial.
- Desarrollo y seguimiento de la Programación Financiera por períodos mensuales, trimestrales, semestrales y su posterior análisis de desvíos.
- Administración del Fondo Unificado.
- Generación, en forma mensual, de la situación del tesoro, discriminando los saldos de valores activos por cuenta y fuente financiera y valores pasivos por concepto del gasto y fuente financiera.
- Realización de conciliaciones, auditorías y demás controles sobre las cuentas corrientes administradas y la elaboración de las respectivas rendiciones de cuentas, incluida la rendición semestral de ingresos y pagos de los fondos provenientes del Fondo Federal Solidario.

**En materia de análisis de las cuentas públicas:**

Desde la **Dirección de Análisis Fiscal** se han desarrollado las siguientes tareas:

- Análisis diarios y estudios específicos respecto de la recaudación y distribución de los ingresos tributarios nacionales, elaborando estadísticas y proyecciones de cada uno de los impuestos y analizando la distribución efectiva de recursos federales a la provincia.
- Estudios y comparaciones de los principales rubros presupuestarios, como ser: Ingresos, egresos (planta y costo en personal, costo del sistema previsional), deuda pública. Se elaboran series estadísticas comparativas entre presupuesto y ejecución.
- Se ha colaborado en la elaboración de informes periódicos sobre la situación fiscal y financiera de las cuentas públicas provinciales e informes de gestión.
- En el marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal y otros convenios nacionales, se ha trabajado continuamente en el análisis, confección y publicación de la información referida a la planta y nómina del personal del sector público y cargos testigos de remuneraciones.
- Se han elaborado y publicado los indicadores fiscales y financieros de gestión pública del ejercicio 2014 y también se han confeccionado los indicadores Sectoriales y Tributarios en cumplimiento con el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.
- También se ha participado activamente en las reuniones periódicas de trabajo de Cargos Testigos del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal.
- Se ha trabajado en el tema paritarias, asistiendo a las reuniones entre el gobierno provincial y los gremios, colaborando en el análisis y suministro de la información sobre temas afines.
- Se efectúa el análisis e interpretación de las Cuentas Generales del Ejercicio, y de la ejecución presupuestaria 2015, estudiando la evolución de los conceptos presupuestarios más relevantes.
- En cumplimiento del convenio entre el Gobierno Provincial y la AFIP - resolución N° 3.254/12 de AFIP, se continúa el seguimiento y control de la presentación de información relacionada al empleo público a través del formulario 931.
- Se coordina la presentación de información a la Unidad Ejecutora Nacional respecto de la aplicación del Fondo Federal Solidario en la Provincia y Municipios.



**Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas**

- Se efectúa anualmente el análisis de Presupuesto Nacional y su impacto en la Provincia.
- Se comenzó a trabajar en conjunto con otros organismos del ministerio en el análisis y elaboración de la reglamentación del "Marco de regulación del empleo público de la Provincia de Entre Ríos" establecido en la Ley 9.755.

### **3.2. Sistema de administración de personal y liquidación de haberes**

La **Dirección General de Ajustes y Liquidaciones** además de administrar el sistema de liquidaciones de la provincia y de generar información para la toma de decisiones, ha centrado sus acciones en el acondicionamiento del sistema de recursos humanos y de liquidaciones, siendo sus principales acciones durante el periodo octubre de 2014 a septiembre 2015 las siguientes:

- ✓ Se continuaron con las tareas permanentes de mejora en la eficiencia y seguridad de las actividades de liquidación de haberes, registración del gasto en personal y actividades de control.
- ✓ Se ha continuado con la optimización de la registración de las partidas presupuestarias, basadas exclusivamente en programas informáticos de interfaz entre el sistema de Liquidación de Haberes y el Sistema de Administración Financiera (SIAF).
- ✓ Se ha mejorado el cálculo de haberes retroactivos, originado en novedades grabadas con fecha de vigencia anterior a dicho ingreso, permitiendo su determinación con mayor eficiencia y seguridad, facilitando las tareas de control y haciendo más eficiente el sistema.
- ✓ Se logró incorporar al Sistema de Liquidación de Haberes el Escalafón Docente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos con Legajo electrónico único, reemplazando el sistema anterior.
- ✓ Se ha desarrollado un software que trabaja en línea con el sistema de liquidaciones, permitiendo la obtención automática de información de cada agente con fines fiscales (Formulario AFIP 649), lo que posibilita cumplir con mayor eficiencia las exigencias que, como agente de retención, debe cumplimentar el gobierno provincial.

Asimismo se cuenta con proyectos y/o trabajos iniciados:

- ✓ Se está trabajando en la incorporación al sistema de liquidaciones, del resto del Escalafón Docente estimándose culminar con el proceso en los últimos meses de 2015.
- ✓ Con otras áreas de este Ministerio, se está trabajando, en pruebas relacionadas con la implementación del nuevo escalafón Ley 9.755.

Desde la **Dirección General de Personal**, se ha continuado con las tareas consistentes en registrar, actualizar y archivar los legajos de los empleados de la Administración Pública provincial, tanto en lo que se refiere a la documentación física como en formato digital, interviniendo y emitiendo informes en los trámites relativos a cambio de situaciones de revista de los agentes.

- Se continuó actualizado y mejorado el Sistema de Legajos a través del desarrollo de mayores funcionalidades para el módulo de manejo y control de personal. Se asistió técnicamente a los Organismos en los cuales se ha instalado este sistema.
- Se siguió mejorando el sistema de Mesa de Entradas lo que permite tener un seguimiento interno de los trámites.
- Se están desarrollando trabajos relacionados a la aplicación del "Instructivo para recategorizaciones 2015", para el personal de la Administración Provincial.
- Se ha trabajado en los expedientes referidos a cambio de agrupamiento y tramo, solicitud de recategorizaciones, aprobación de concursos, aprobación de reglamentos y estructuras orgánicas.

### **3.3. Relaciones con municipios**

A través de la Dirección General de Relaciones con Municipios se desarrollan actividades relativas a la temática financiera y económica de tales Entes; siendo las más relevantes las referidas a la distribución de Coparticipación, cuyo régimen prevé el 16% de Impuestos Nacionales y el 18% de de Impuestos Provinciales, garantizados en la Constitución Provincial; y el régimen del Fondo Solidario Federal.

En otros aspectos, se señala:



**Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas**

- Se continuaron los trabajos conjuntos con la Administradora Tributaria de Entre Ríos, la Tesorería General, la Contaduría General, entre otros, en el marco de la aplicación de la Ley N° 10.270 (modificatoria del Código Fiscal y Ley Impositiva t.o. 2.006), respecto a la Coparticipación a Municipios.
- Se continuó con la actualización de la base de datos del sistema provincial de información fiscal municipal implementado en el año 2.011, en el marco del proyecto de creación del "*Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal a Nivel Municipal*".
- Con dicha información se trabaja anualmente en la confección del "Boletín Informativo de Municipios" el cual incluye información sobre la evolución económica, financiera, tributaria y salarial de los mismos. También se emplea para la tramitación de solicitudes de anticipos, préstamos, leasing, entre otras operaciones.
- Asimismo, se brinda colaboración técnica y asesoramiento continuo ante a los diversos planteos de los gobiernos municipales.
- Se gestionó la reprogramación de las deudas en condiciones de financiación similares a las establecidas en el Convenio suscripto entre el Gobierno Nacional y la Provincia (Decreto N°185/15 MEHF) instrumentación con los Municipios comprendidos en la Operatoria de la Conversión de la Deuda Municipal.
- Se avanzó en el estudio pormenorizado del actual Régimen Municipal – Ley 10.027, y su relación con la Constitución Provincial y normativa nacional y provincial.
- Se culminó la revisión del Clasificador Presupuestario para el Sector Público Municipal, iniciada en 2011 en conjunto con la Comisión de Asuntos de Interés Municipal del Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina.-
- Se desarrolló la 6° Jornada de Finanzas Públicas Municipales, en forma conjunta con la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, tratando temas como los recursos tributarios locales de la región Centro; coordinación Nación-Provincias-Municipios; mejoras en la Administración Tributaria en distintos municipios del país.-

- También se realizó la 7º Jornada Provincial de Finanzas Públicas Municipales. Entre los temas se trataron: Las registraciones contables en el Sector Público; Clasificador Presupuestario para el Sector Público Municipal, Transparencia en el Sector Público Municipal Entrerriano; Análisis Consolidado del Gasto Municipal y Análisis de la Ley N° 10.027 y sus modificatorias: El régimen municipal y las finanzas públicas.-
- Se encuentra en ejecución el Proyecto del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) "Fortalecimiento de la Gestión por Resultados en la Provincia de Entre Ríos", celebrado en conjunto con la Municipalidad de Paraná y BID, aprobado por Decreto 5001/13 M.E.H.F. cuyo fin es contribuir a la mejora de la gestión de la Administración Pública, requiriendo la participación de distintos Ministerios a los fines de avanzar en la optimización de la planificación para elaborar presupuestos acordes a las necesidades de gestión de cada organismo y la posterior medición de resultados.
- En el marco de este programa, se vienen desarrollando diversas actividades, relevamientos y estudios sobre las herramientas con las que cuenta actualmente la provincia y la municipalidad para una gestión asociada a los resultados, así como recomendaciones y sugerencias de la incorporación de instrumentos, procesos y prácticas. Además, durante los meses de Agosto y Septiembre se llevaron a cabo capacitaciones a funcionarios y agentes del Estado Provincial y Municipal, en un total de 16 encuentros, con expositores especializados en la temática de gestión por resultados.-

### **3.4. Análisis y programación económica**

Desde la **Dirección de Análisis y Programación Económica**, se ha participado en estudios técnicos, control de operatorias, proyectos normativos, pudiéndose mencionar los siguientes:

- Fideicomiso Financiero y de Administración Deudores Agropecuarios BNA-Entre Ríos: Se continúa con el control y evaluación de la operatoria, y elaboración de los respectivos informes.
- Recursos Tributarios Provinciales: Se realizaron estudios técnicos respecto de la situación actual, evolución y proyección de los mismos.
- En cuanto al Impuesto Inmobiliario Rural, se participó en el análisis para la determinación de los Valores Unitarios Básicos por Hectárea Libre de





**Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas**

Mejoras aplicables a parcelas rurales. Respecto del Impuesto Inmobiliario Urbano, se efectuaron estudios sobre el impacto del mismo ante los cambios en la normativa impositiva relacionados con nuevos tramos en la tabla de tramos y el adicional por Fondo de Seguridad Social.

- Respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos se han llevado a cabo estudios técnicos sobre. En algunas actividades económicas, se dio inicio al análisis específico de las particularidades de cada una de las operatorias, de la base imponible, las alícuotas aplicadas en los diversos códigos fiscales y leyes impositivas respectivas, principalmente tendiendo a una búsqueda orientada a la armonización tributaria respecto de las jurisdicciones vecinas. Entre los sectores bajo estudio, podemos mencionar: Clínicas, Sanatorios, Industria, Comercio, Concesionarios automotores, cooperativas, acopiadores, entre otros.
- Otros Informes: En el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal -Ley N°25.917-, se confecciona Trimestralmente la planilla N° 9 relativa a los Impuestos Tributarios y No Tributarios Provinciales, conforme lo establece la Resolución N° 74/14 MEHF.
- Se elaboró el informe de Gasto Tributario Provincial que se incorpora anualmente al Presupuesto Provincial. Asimismo en representación de la Provincia, se expuso respecto de la metodología utilizada para su cálculo en el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal.
- Se participó en la elaboración del Prospecto para la Emisión de Títulos Públicos, aportando datos e información de índole económica y tributaria.
- En forma conjunta con la Dirección de Análisis Fiscal se confeccionaron Informes Fiscales y Económicos de la Provincia.
- En el régimen de Promoción Industrial Ley N° 10.204, se ha tomado intervención en los expedientes de solicitud de incorporación al beneficio, efectuando análisis de los mismos y sus correspondientes informes en materia tributaria.
- Se ha participado activamente en la Comisión Federal de Impuestos (CFI), en reuniones periódicas del Comité Ejecutivo y del Grupo de Estudios Especiales. Se integró la comisión para el análisis de la

estructura organizativa interna de la CFI, elaboración de un nuevo organigrama, elaboración del perfil de Director Ejecutivo y Asistente Económico Financiero y llamado a concurso para cubrir dichos cargos. Asimismo se intervino en la elaboración del proyecto de estructura escalafonaria y remuneraciones aplicable al personal de la CFI, integrando la Comisión Consultiva junto con los representantes de Nación, Santa Fe y Buenos Aires.

- Se desarrolló en conjunto con la Dirección General de Informática una propuesta de logotipo para identificar a la CFI, que resultó ganadora entre varias propuestas presentadas por otras jurisdicciones, quedando como imagen institucional de dicho Organismo Federal.

### **3.5. Relevamiento y servicios estadísticos**

La **Dirección General de Estadística y Censos**, con el objeto de proveer información estadística oficial al Sector Público, al Sector Privado y a los Ciudadanos, ha desarrollado las siguientes acciones:

- Mediante “Convenios de Colaboración Técnica” celebrados con el Instituto Nacional de Estadística y Censos – INDEC - y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación se realizaron los siguientes operativos especiales: Encuesta Anual de Hogares Urbanos (EAHU), Relevamiento de Estadísticas Económicas y Tecnológicas: Encuesta Nacional sobre Tecnologías de la Información y la Comunicación (ENTIC 2015, Muestra Maestra Urbana de Viviendas de la República Argentina (MMUVRA).
- Se encuentran en ejecución los operativos nacionales previstos en el “Programa Estadístico 2015” : Encuesta Permanente de Hogares Continua para los Aglomerados Gran Paraná y Concordia, Encuesta Anual de Hogares Urbanos (Extensión EPH), Encuesta Industrial Mensual, Índice de Precios al Consumidor Nacional urbano, Encuesta Nacional Económica, Índice de Salarios, Encuesta de Ocupación Hotelera, Programa Nacional de Cartografía Unificado, Estadísticas de Permisos de Edificación, Relevamiento del Sistema Estadístico Nacional y Relevamiento de Operaciones Estadísticas, Programa Análisis Demográfico, Mejoramiento de Estadísticas Vitales y de Registro Civil, Producto Bruto Provincial.



**Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas**

- Se realizaron los siguientes “Programas de Producción Estadística Provincial”: Encuesta de Expectativas de Venta a Comercios Minoristas; Encuesta de Expectativas de la Construcción; Relevamiento de Precios Minoristas y Series Permanentes; Encuesta a Escuelas de Gestión Privada; Encuesta a Empresas de Ventas de Electrodomésticos; Encuesta a Empresas de Supermercados; Índice del Costo de la Construcción, e Índice de Demanda Publicitaria.-
- Además, se elaboraron durante el presente año los siguientes trabajos, a saber: se confeccionó el Anuario Estadístico de la Provincia de Entre Ríos Año 2014, como así también el Boletín Estadístico Trimestral N° 1, 2 y 3, con el resultado de las Series e Indicadores, y el Informe de Coyuntura Económico correspondiente al 2º semestre año 2014 y 1º semestre del año 2015.
- Se llevó a cabo la Primera Jornada de Estadísticas Municipales de Entre Ríos, que tuvo como objetivos centrales: promover la producción de información estadística sobre los procesos poblacionales, económicos y sociales a escala local; invitando a personal de los municipios entrerrianos, para que rediseñen sus registros estadísticos en sintonía a las pautas metodológicas que propone la DEC provincial y el INDEC.
- Asimismo, se llevó a cabo la presentación del Producto Bruto Provincial (PBP), año base 2004, con nueva metodología, siendo Entre Ríos la primera provincia del país que calcula su PBP con la misma metodología que lo hace la Nación.

### **3.6. Administración tributaria**

A través de la Administradora Tributaria, se continúan desarrollando actividades tendientes a mejorar la eficiencia recaudatoria, perfeccionando los sistemas de administración y liquidación de los tributos, y acentuando los controles y los convenios de cooperación que se venían ejecutando, debiéndose destacar la firma de un “Acuerdo de Cooperación” con la AFIP, a fin de optimizar los sistemas de recaudación, con énfasis en la prevención y mitigación de riesgos informáticos.

Se han desarrollado acciones y/o actividades de diversa índole referida a la gestión en la administración de los impuestos provinciales, citándose entre otros los siguientes:

a) Se ha intervenido en las etapas de análisis y preparación de los proyectos y luego en la instrumentación e implementación de las leyes sancionadas que introdujeron modificaciones al Código Fiscal y la Ley impositiva:

- Ley 10.323: dispuso modificaciones al Código Fiscal y a la Ley impositiva N° 9.622, principalmente referidas al impuesto sobre los Ingresos Brutos para las actividades de transporte de carga, industria y servicios relacionados con la salud humana, como así también en el aporte patronal Ley 4035 y en el impuesto Inmobiliario.
- Ley 10.386: que dispone la implementación e instrumentación de plan especial de regularización del impuesto inmobiliario rural y subrural fijado por decreto 2303/15 MEHF

b) En cuanto a medidas de Administración Tributaria:

- Mediante Resolución N° 372/13 ATER, se dispone la obligación de inscripción de contribuyentes que desarrollan únicamente actividades del Sector Primario y, asimismo, establece la obligatoriedad de presentación de declaraciones juradas de acuerdo a los niveles de facturación, anual o cuatrimestral.
- En el ámbito de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, se trabajó conjuntamente con otras jurisdicciones en el desarrollo demás etapas de prueba para la implementación del nuevo aplicativo SIFERE WEB, cuya vigencia será a partir del mes de noviembre del corriente año. Esta aplicación permitirá la confección y presentación de declaraciones juradas a través de un sitio Web como así también realizar los respectivos pagos.
- En forma conjunta, Departamento Automotores de la ATER y los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios de la Provincia, se trabajó en la implementación del "Sistema de Bajas Impositivas" de vehículos en cada uno de los citados registros. (Antes de la implementación, los contribuyentes debían dirigirse al Organismo a fin de efectuar dichas bajas).



**Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas**

- Conformación de un “Equipo o Grupo de Trabajo” conformado por personal del Ministerio de Producción, Dirección de Informática y Catastro, que tendrá como objetivo la digitalización del Catastro Rural.
- En el ámbito de la Dirección General de Catastro, se implementó el escaneo de todos los antecedentes catastrales que se requieren diariamente, tanto en el orden interno como en el externo, a su vez se instrumentó un sistema de requerimiento vía mail de antecedentes, mediante el cual los profesionales requieren datos y documentación, los cuales son contestados dentro de las 48 hs.
- En el Archivo General de la ATER, se realizaron acciones a fin de equipar con mayor seguridad el inmueble ante situaciones de riesgo que pudieran ocurrir, pudiendo citarse: A través de un ingeniero en seguridad se realizó un diagnóstico de la situación, a partir de lo cual se están realizando diversas tareas “instalación eléctrica, matafuegos, alarmas de incendio y detectores de humo, etc. Por otra parte y conjuntamente con una empresa privada, se realiza la clasificación, ordenamiento y archivo de la documentación.
- Mediante Resolución N° 238/14 ATER, se dispone la creación del Departamento Auditoría Interna de la ATER, con dependencia funcional de la Dirección Ejecutiva.

c) En General:

- Firma de un “Acuerdo de Cooperación” con la Administración Federal de Ingresos Públicos, a los fines de optimizar los sistemas de recaudación, poniendo énfasis en la prevención y mitigación de riesgos informáticos.
- Adquisición de nuevos equipos servidores para Dirección de Sistemas Informáticas, a fin de dar mayor seguridad y velocidad al sistema informático del Organismo.
- Se procedió a reubicar la representación territorial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a un inmueble de uso específico.

### **3.7. Compras y contrataciones**

Desde la **Unidad Central de Contrataciones**, se lleva adelante la realización de compras de bienes y servicios, mediante procesos licitatorios para los Ministerios y organismos del Estado Provincial; entre los principales procesos de adquisición efectuados se puede mencionar:

- Para el área de Seguridad: con destino al Servicio penitenciario se gestionó la adquisición de 5 vehículos y 4 furgones.
- Se encuentra en proceso la contratación del Sistema integral de Seguridad para la ciudad de Concordia y 6 vehículos tipo furgonetas 0 Km con destino al Servicio Penitenciario.
- En el área de Salud: se adquirieron 10 camioneta tipo Pick-Up 0KM, 2 sistemas de diagnostico por ultrasonido de alta sensibilidad, un grupo electrógeno, una torre de videoendoscopia, un equipo de radioscopia televisada, equipamiento de laboratorio para el CUCAIER, una torre de laparoscopia, un horno Infrarrojo para planchas y 10 electrocardiógrafos.
- En el área de Desarrollo social: se adquirieron zapatillas, pañales, colchones y materiales de construcción, un furgón 0 km, software de gestión para la tramitación de tarjetas sociales, cocinas familiares e industriales, hornos, como así también elementos para costura.
- Para el área de Deportes: se contrato servicio de transporte y hospedaje para deportistas y autoridades de la delegación entrerriana en los "Juegos Nacionales Evita 2015"; y se adquirieron kits de indumentaria deportiva para dichos deportistas.
- Otras áreas de Gobierno: entre las contrataciones más relevantes que se realizaron, se pueden mencionar: servicio de instalación, montaje, logística y puesta en funcionamiento de un "Centro de Recreación, Información y Promoción Turística" en la ciudad de Mar Del Plata, Servicio de Soporte Técnico Operativo y de Mantenimiento de Software, adquisición de 12 vehículos con destino a distintos Ministerios y la compra de equipos informáticos.

### **3.8. Unidad operativa de control del agente financiero**

Dentro de las principales acciones enmarcadas en el cumplimiento de las cláusulas del contrato de agente financiero, con el Nuevo Bersa y tendientes



**Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas**

al mejoramiento en la prestación de servicios, se pueden mencionar, entre otras:

- Atención, análisis y tramitación de consultas y reclamos de usuarios, agentes y Organismos del Estado Provincial al Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., por razones diversas.
- Seguimiento de las acciones bancarias vinculadas a la migración de las tarjetas de débito de Maestro a Visa Débito.
- Seguimiento de las condiciones de prestación del servicio en diferentes sucursales y/o unidades de cajeros automáticos del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., en las localidades de Paraná y de San Jaime de la Frontera.
- Tramitación ante el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. de solicitudes de unidades de cajeros automáticos y/o sucursales recibidas de diferentes localidades entrerrianas.
- Intervención a través de notas e informes de competencia en diferentes actuaciones vinculadas a Organismos Provinciales.
- Intervención en la evaluación sobre convenios a suscribir entre el Agente Financiero y Organismos Provinciales.
- Intervención en la evaluación y emisión de dictamen sobre convenio suscripto entre el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. y el Ministerio de Desarrollo Social para el servicio de apertura y mantenimiento de cuentas y pago a beneficiarios de la Ley N° 4035.
- Elaboración de los Informes trimestrales referidos a las condiciones de prestación de los servicios del Agente Financiero, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 9.645.

### **3.9. Financiamiento directo del BID para Programa Multifase**

A través de la **Unidad Coordinadora de Ejecución del Programa** se realiza la gestión administrativa dicho programa que estaba previsto cumplimentar a través de varios subprogramas con componentes internos:

Administración del Programa

Durante el periodo se han desarrollado todas las acciones tendientes al cumplimiento en tiempo y forma de cada uno de los compromisos contractuales asumidos con el BID, correspondiente a los componentes en ejecución.

Subprograma de Infraestructura económica:

- Componente 1.2. Infraestructura Energética: contempla la construcción de una Estación Transformadora 500/132 Kv. y líneas de transmisión asociadas, en el Departamento Paraná. El costo estimado es US\$ 85.000.000, con el objeto de proveer una solución integral al problema de abastecimiento de energía en la Provincia.

El Organismo SubEjecutor a cargo de la Obra es ENERSA; siendo el estado de avance de las mismas al 30 setiembre el siguiente:

-Estación Transformadora ET 500 KV: un 90%.

-Líneas de 132 KV y obras complementarias: 12%.

El financiamiento de estas obras, proviene del Préstamo BID 1914/OC-AR, y de recursos aportados por Estado Nacional en virtud del Convenio Específico celebrado con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

- Dentro del marco del fortalecimiento del Ministerio de Producción; se han desarrollado las actividades de apoyatura administrativa y financiera, para el diseño y desarrollo de los siguientes Proyectos:

-Sistema Informático Integrado de gestión para la Secretaría de Industria, Comercio y Planificación del Desarrollo; con una inversión de \$ 3.894.000.

-Ordenamiento Ambiental Territorial y Plan de Gestión Integrada en el Delta entrerriano, para la Secretaria de Ambiente de Entre Ríos; con una inversión de \$ 4.600.000.

En ambos proyectos se llevaron a cabo los procesos licitatorios, selección de firmas que llevaran a cargo los trabajos y /o estudios.

### **3.10. Informática**

Entre las principales acciones llevadas a cabo se pueden mencionar:

- Se han incorporado 8 nuevos organismos mediante tecnología VPN a la Red de Gobierno.





**Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas**

- Se atendieron incidencias técnicas, con reconfiguración y reinstalación de software; además de intervenciones de hardware,
- Actualización y mantenimiento de datos centralizados de personas físicas, personas jurídicas, organismos funcionales y presupuestarios.
- Desarrollo, mantenimiento e Implementación de Sistemas para otros organismos del Estado provincial, como el Sistema de Gestión de Trámites Administrativos Internos en la Dir. Gral. De Personas Jurídicas.
- Migración del sitio oficial de la provincia y de los sitios alojados en el servidor oficial, para que puedan ser accedidos desde cualquier dispositivo móvil.
- Desarrollo e implementación de aplicativos informáticos, accesibles vía web, para distintos organismos provinciales, como por ejemplo: Solicitud de Turnos online para obtener y/o actualizar el DNI y pasaporte (Registro Civil); diseño y desarrollo de nuevos sitios web; se han rediseñado y reestructurado sitios web existentes.
- Modificación de los sitios web para que cumplan con las normativas de accesibilidad.
- Realización de logos y de propuestas de imagen institucional para diferentes organismos.
- Se ha capacitado a agentes de la Administración Pública en el uso de herramientas de oficina y uso de los sistemas de Gestión de Trámites, Trámites Internos, Subsidios y Normas.
- Incorporación del nuevo edificio de Catastro al anillo de Fibra Óptica.
- Ampliación del ancho de banda a 1 Gbits del enlace con el CGE.
- Soporte e instalación de nuevas redes de datos.

### **3.11. Seguros de vida - Ley N° 3011**

La **Dirección de Seguros de Vida**, administra a 98.058 afiliados, comprendiendo agentes públicos provinciales y municipales tanto en actividad como jubilados, conforme lo siguiente:

Activos: 56.644

Pasivos	28.661
Otros	12.753

En el último año las liquidaciones totalizaron 955 pólizas de seguro por un valor total de \$ 25.029.554.

En el mes de Setiembre del corriente año se comenzó con la tarea de digitalización de las pólizas de seguro como medida adicional de resguardo de las mismas.

### **3.12. Administración interna y asesoramiento jurídico**

Desde la **Dirección de Despacho** se realizan funciones de coordinación e intervención en lo referente a tramitaciones, procedimientos y actos administrativos habituales para el funcionamiento de la unidad Ministro y sus dependencias interactuando con la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección General Administrativo Contable las que conforman el sector logístico del Ministerio.

En tal sentido se ha participado específicamente en el circuito de elaboración de proyectos de normativas referidas a competencias del Ministerio tales como colocaciones de títulos, política salarial, tributarias y asimismo en la revisión de los proyectos de normativas que las diversas unidades ejecutoras del Ministerio promueven.

Desde la **Dirección de Administración**, se llevaron a cabo tareas propias de asistencia a los distintos organismos del Ministerio, en lo atinente a la elaboración del proyecto de Presupuesto para todas las unidades ejecutoras, las gestiones de compras y contrataciones, liquidación de viáticos, la carga de novedades para la liquidación de haberes, la registración de las operaciones que se realizan con cargo al Presupuesto, el control patrimonial y la rendición de cuentas respectiva.

Además, se realizaron las pruebas pertinentes para la implementación del sistema on-line de pedidos de compras, a fin de agilizar los trámites de adquisición de bienes y servicios.

Desde la **Dirección de Asuntos Jurídicos** se ha trabajado en los siguientes temas:

Actividades de asesoramiento legal hacia diferentes organismos del Ministerio, encargándose también de la elaboración de informes técnicos y dictámenes, control de legalidad de proyectos de Decretos y Resoluciones y



**Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas**

demás tareas administrativas. También se ha controlado el marco jurídico de proyectos que requerían el refrendo de este Ministerio, pero que pertenecían a otros, destacándose por cantidad, los provenientes del Ministerio de Trabajo.

Asimismo, desde esta Dirección se ha integrado el cuerpo de representantes del Gobierno Provincial ante los gremios, en el marco de las negociaciones paritarias desarrolladas, y se ha trabajado en los aspectos jurídicos de los temas afines.

### **3.13. Participación en organismos federales**

Desde este Ministerio se participa, a través de los funcionarios y agentes, en Organismos interprovinciales y Federales y cuya temática se relaciona con las competencias de este Ministerio, en tal sentido se señala:

En el “Consejo de Responsabilidad Fiscal”, organismo creado por la Ley de Responsabilidad Fiscal, se han participado activamente en el ámbito de la Secretaría Ejecutiva y en la Comisión de “Cargos testigos”.

En la “Comisión Federal de Impuestos”, organismo creado por Ley 23.548, se ha participado activamente en reuniones periódicas del Comité Ejecutivo así como también del Grupo de Trabajo, donde se estudian y se elaboran documentos sobre temas específicos.

La Representación de Entre Ríos, ha tenido activa participación al conformar la Comisión Consultiva, que elaboró el proyecto de reglamento orgánico y manual de funciones para el funcionamiento de la Comisión que fue aprobado por el Plenario del Organismo y además, participó en la elaboración de los pliegos para el concurso público al cargo de Director Ejecutivo de dicho Organismo integrando la Comisión de Evaluación. Esta Comisión también elaboró el Proyecto de Régimen Escalonario y Salarial de la Comisión Federal, que está a consideración del Comité Ejecutivo.

En el “Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto”; desde la Dirección General de Presupuesto se ha participado en las reuniones técnicas y Jornadas de actualización.

En el Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto-Comisión de Asuntos de Interés Municipal; desde la Dirección General de Relaciones Municipales se ha participado en las reuniones técnicas y Jornadas de actualización.

En el Consejo Federal de la Función Pública (COFEFUP) de la que participaron funcionarios y agentes de la Dirección de Presupuesto.

En la "Comisión Arbitral del Convenio Multilateral"; con activa participación en las reuniones periódicas y demás actividades por parte de funcionarios de ATER.

En el Consejo Federal del Catastro: se tuvo una participación activa en las diferentes actividades organizadas.

### **3.14. Administración sistema previsional**

Desde la Caja de Jubilaciones y Pensiones se realizaron las siguientes actividades:

- *Infraestructura edilicia:* Se finalizó la ejecución de la obra de construcción del primer DATA CENTER del organismo, proyecto que llevó casi dos años de ejecución. Este nuevo espacio físico donde serán ubicados los principales equipos de almacenamiento de datos (SERVIDORES) y equipamiento complementario. El espacio ha sido finalizado contando con la totalidad del equipamiento así como de la infraestructura prevista en el proyecto. Todos los equipos y conectividades previstas para el centro de datos están en funcionamiento.
- *Equipamiento informático:* el programa de reconversión tecnológica del organismo mantuvo su sostenido avance durante el presente ejercicio incorporando mas equipamiento para almacenamiento de datos, terminales de trabajo y sistemas antivirus que han permitido un funcionamiento ininterrumpido de todos los sistemas y equipos del organismo. Nuestro organismo cuenta en la actualidad con herramientas de última generación que se han actualizado en forma permanente.
- *Base de datos de aportantes:* Esta base se encuentra definitivamente integrada, pero habiéndose logrado la incorporación de los escalafones más importantes de la Administración Provincial, puede afirmarse que la base está en vigencia en forma obligatoria puesto que



**Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas**

a partir del 01 de enero próximo todo trabajador que no se encuentre declarado por su empleador no podrá iniciar trámite jubilatorio, lográndose con ello una medida de protección del empleo y sus componentes, como así también de identificación de cada aportante lo que brindará al sistema la posibilidad permanente de verificar sus ingresos, identificar cotizantes y agilizar la gestión administrativa a la vez que le imprime transparencia y previsibilidad al sistema. Todos los organismos aportantes al sistema tienen la obligación normativa de cumplir con la declaración de datos e información que el mismo requiere, lográndose con ello que la base se actualice en forma constante.

- *Reducción de litigiosidad:* en un plan de reducción de la litigiosidad se ha mantenido la caída de la litigiosidad, llegando en la actualidad a un número de causas judiciales que no supera los 100 causas generadas en un año de gestión, lo que comparado a las casi 300 causas que se promovían 5 ejercicios anteriores, la reducción llega a un 80%. Se advierte en estos dos últimos ejercicios un brote de reclamos judiciales basados en una jurisprudencia de la Corte local que esta conducción intentará revertir en próximos fallos. La más reciente jurisprudencia indica un cambio de ciertos criterios por lo que la expectativa de reducción se mantiene. Por otro lado, no se presentan demandas por cálculo de haber inicial lo que anticipa que la litigiosidad en dicha materia como así también sobre supuestos reajustes tiende a su extinción total.
- *Normalización de trámites:* durante el ejercicio en análisis, se ha logrado mantener la normalización de la tramitación de beneficios producto de haber mantenido el mismo ritmo y promedio de resoluciones de casos, lográndose sostener el orden procesal administrativo del organismo con muy pocas acciones de amparo por mora, hecho que evidencia que el proceso de normalización además está generando buena recepción por parte de los jubilables. Se estima que los plazos actuales de tramitación se encuentran normalizados y cumpliéndose con los plazos fijados por la normativa procesal administrativa, circunstancia que permite evitar acciones judiciales por mora u otras que pueden generar distorsiones en los tiempos de tramitación. Asimismo, se indica como un

buen índice de gestión la baja presencia de reclamos y tramitaciones personales ante el organismo, estimándose en un plazo no mayor a 15 minutos de espera para su atención a cualquier administrado desde que se presenta en un punto de atención al público hasta que es finalmente atendido.

- *Liquidación de todos los incrementos salariales y prestacionales:* se procedió a la liquidación de todas las modificaciones salariales que impactaron en las prestaciones jubilatorias, manteniéndose operativo la plena vigencia del 82% móvil de nuestro sistema previsional.
- *Participación en el debate nacional:* nuestra gestión ha estado presente nuevamente y siguiendo la conducta de ejercicios anteriores, en todos los escenarios académicos y políticos de debate nacional e internacional de la región en la materia; inclusive, presidiendo el consejo Federal se ha liderado la valoración de distintas alternativas que se promueven para mejorar el financiamiento de los sistemas, la coordinación administrativa de los mismos (se firmaron oportunamente convenios de colaboración con Córdoba, Misiones y Santa Fe) y finalmente la Reciprocidad jubilatoria. Nuestra Provincia lidera el análisis académico y debate político de la materia.
- *Perspectivas y proyecciones actuariales:* sin perjuicio que se carece de un estudio actuarial del sistema, puede afirmarse que el crecimiento vegetativo sostenido de nuestros beneficiarios (10% en tres años) indica el envejecimiento de nuestro sistema, con una población de aportantes limitándose a través del tiempo y una población de beneficiarios creciente en forma sostenida, con mayor promedio de supervivencia de las prestaciones, superándose los quince años en algunos escalafones el promedio de años de supervivencia de las prestaciones. Entre Ríos posee el 3,62% de la población total como beneficiarias del sistema provincial, indicador que resulta elevado si tomamos promedios de otras provincias, ello advierte el envejecimiento de nuestra población y su incidencia.

### **3.16. Instituto Autárquico Provincial Del Seguro**

Las acciones realizadas durante el período Octubre 2014 a Septiembre de 2015 fueron:



**Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas**

- Se logró un incremento en las primas emitidas en el Balance al 30 de Junio de 2.015 del 57,06 % con respecto al 30 de Junio de 2.014. Se podría destacar el primer puesto obtenido en el Ranking de Empresas Aseguradoras en las Provincias de Entre Ríos y San Juan, y logrando la posición Nro. 31 en el Ranking Nacional.
- Se ha incrementado en este período la rama del Seguro de Caución.
- Se ganó la Licitación Pública en la Provincia de San Luis, para brindar las prestaciones referentes a Riesgos del Trabajo para todos los empleados públicos, dependientes del Gobierno de dicha Provincia.
- Se firmó Convenio Marco de Cooperación Mutua con la Secretaria de Lucha Contra las Adicciones de la Provincia de Entre Ríos.
- Se reforzó la participación en el grupo de Reaseguradores Argentinos – R.A.S.A.
- Se firmó Convenio de Colaboración y Prestaciones Recíprocas con el Arzobispado de la Ciudad de Paraná.
- Se firmó convenio de Reciprocidad con el Ministerio de Turismo de la Provincia de San Juan.
- Se organizó el Curso para Productores Asesores, dentro del cronograma de capacitación obligatoria de Superintendencia de Seguros de la Nación para el año 2015.
- Se renovó el contrato de A.R.T. con el Gobierno de la Provincia de San Juan – Gobierno y Policía.
- Se firmó Convenio Marco entre el IAPSER y el Gobierno de San Juan, para poder comercializar en el ámbito de la administración pública, los Seguros de Vida, Accidentes Personales, Sepelio, y Retiro Optativos.
- Se firmó convenio con el Gobierno la Provincia de San Juan, por medio del cual se contrata con el I.A.P.S.E.R. una Póliza de Seguro de Retiro Colectivo para todos los Empleados de la administración pública, y también la contratación del Seguro de Vida Obligatorio para todos sus empleados.
- En el mercado privado, se logra obtener la cobertura de Riesgos del Trabajo para los empleados de las Empresas de Transporte Nacional e Internacional.
- En ART existen contratos vigentes por los cuales se aseguran 226.342 cápitas entre oficiales y privados, generándose un crecimiento interanual del 29,48%.

Estado de los proyectos y/o trabajos iniciados:

- Prosiguen las Gestiones con Autoridades y/o Funcionarios de los Gobiernos de las Provincias de Chubut, La Pampa, ofreciendo diferentes coberturas que tiene implementadas el IAPSER con autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación, incorporándose a las gestiones las Provincias de Salta y Neuquén.
- Se prosigue con las etapas de implementación en lo que refiere a la modernización de los recursos tecnológicos.
- Se prosigue con la implementación de un Programa de Atención de la Salud para los Trabajadores estatales conforme a la legislación nacional 24.557 y modificatorias.
- Se aprobó el Programa "Conducí Tu Curso", el cual busca generar una conciencia de "Conducción Segura" en los jóvenes de 5to. año de los Colegios Secundarios.
- Se prosigue con el desarrollo de la Tecnicatura Universitaria en Seguros junto con la Universidad Nacional de Entre Ríos y otras compañías.

### **3.17. Administración del Túnel Subfluvial Uranga – Sylvestre Begnis**

El Ente Interprovincial Túnel Subfluvial "R. Uranga – C. Sylvestre Begnis" a través de la Representación del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, ha desempeñado funciones en orden a la prestación del servicio público de conexión vial, mediante la obra del Túnel, que a 45 años de su inauguración, presenta un tránsito promedio diario de 12.128 vehículos.-

Para este servicio público se han atendido tareas propias inherentes al Monitoreo del tránsito durante las 24 horas para el control y seguridad vial de los usuarios.-

En el aspecto social, más de 11.900 estudiantes y deportistas de Entre Ríos, Santa Fe y Provincias vecinas, se han alojado en el Complejo.-

En Relaciones Públicas se atendieron en visitas guiadas a más de 17.000 integrantes de delegaciones de turismo nacional e internacional.





**Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas**

En orden a la conservación del viaducto y sus instalaciones anexas, se ha cumplido con el mantenimiento de la obra civil, electromecánico y electrónico de sus Instalaciones anexas, realizándose importantes obras e inversiones destacables:

Desde el Ministerio se ha participado como integrante del Consejo Interministerial en las reuniones del mismo, con los representantes de la jurisdicción de Santa Fe, y durante este último período se han dispuesto acciones relativas a la actualización del valor de las tarifas para permitir la disponibilidad de recursos y afrontar los gastos e inversiones necesarias así como también, se encuentran en trámite de estudio proyectos de reglamento orgánico y manual de funciones, adecuación de la normativa de contrataciones, cuestiones estas que han sido presentadas desde la Comisión Administradora.

En virtud de lo expuesto, y de considerarlo necesario esa Honorable Legislatura, desde este Ministerio se pondrá a disposición la información complementaria y/o aclaratoria que corresponda.

**PARANA, 15 de octubre de 2015.**

**Cr Diego Enrique Valiero**

**Ministro Economía, Hacienda y Finanzas**